

CNE sigue sin publicar en Gaceta Electoral los resultados de las presidenciales

El artículo 155 de la **Ley Orgánica de Procesos Electorales** (Lopre) establece que el Consejo Nacional Electoral (CNE) ordenará la publicación de los resultados de las elecciones presidenciales en la Gaceta Electoral dentro de los 30 días siguientes a la proclamación de los candidatos electos. Sin embargo, el ente rector continúa en mora con la publicación.

Transcurridos 30 días luego de la proclamación de **Nicolás Maduro** como ganador de las presidenciales del 28 de julio, pese a no conocerse la votación mesa por mesa ni realizarse las auditorías posteriores al acto de votación para certificar los resultados, el CNE no cumplió el mandato de la ley.

Tampoco con la misma sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que convalidó una supuesta victoria del actual gobernante con 51% de los sufragios, que exhorta al organismo a publicar los resultados definitivos de acuerdo con la Lopre.

“A los gobiernos del mundo y a los que esperan aún resultados electorales oficiales. El CNE no publicó en **Gaceta Electoral** los resultados electorales dentro de los 30 días siguientes a la proclamación, tal como lo establece la Ley y la decisión del TSJ”, señaló el politólogo y experto electoral, Jesús Castellanos Vásquez.

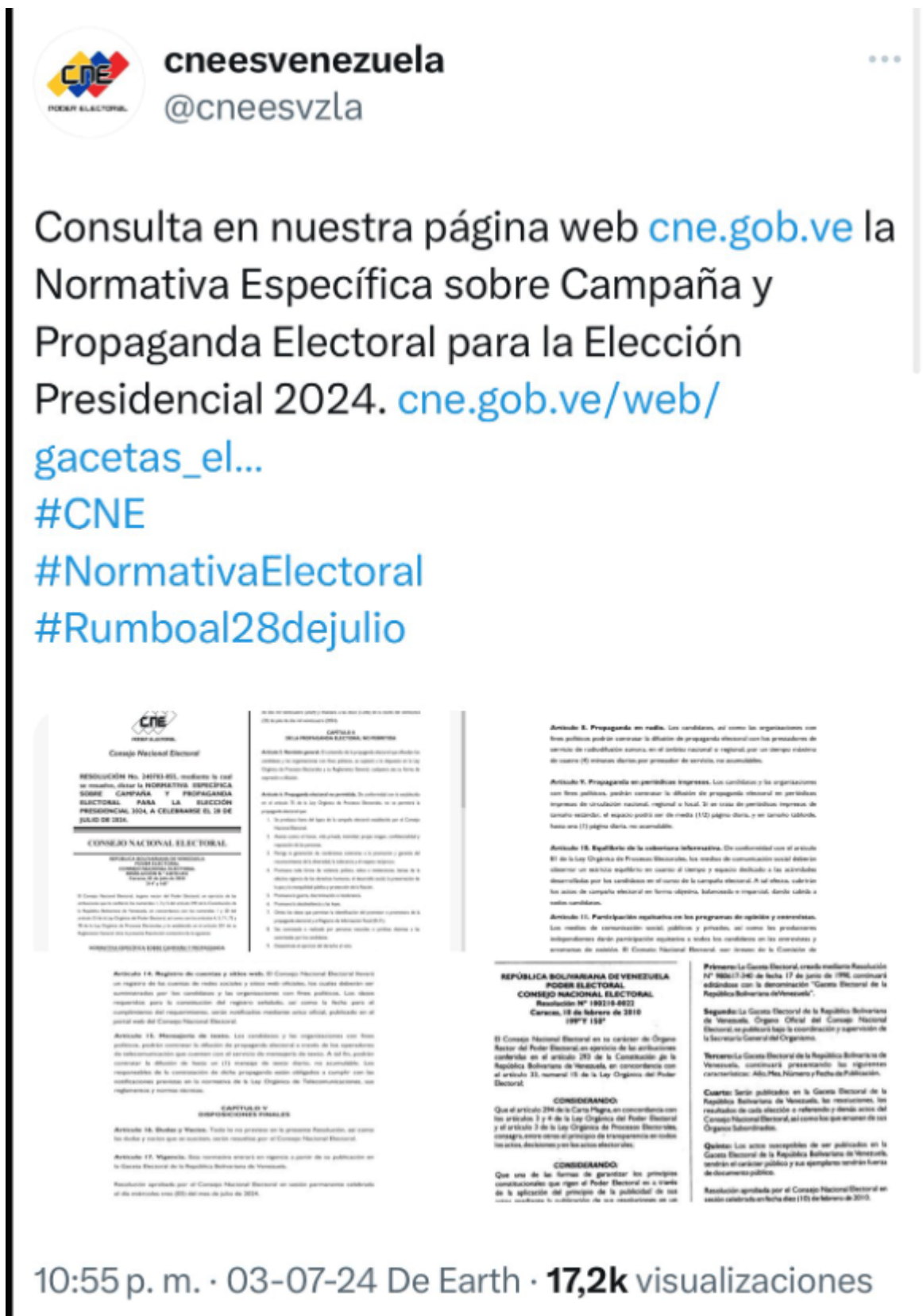
Previamente, el ente comicial también incumplió el lapso para la totalización de los resultados de las actas de escrutinio, 48 horas, antes de proceder con la proclamación del actual gobernante, de manera apresurada el día 29 en horas del mediodía (artículo 146 de la Lopre).

¿Qué información debe contener la Gaceta?

El experto esperaba que la Gaceta pudiera ofrecer información sobre el total nacional de la votación, por estado y el total del **voto exterior**, puesto que un resultado electoral por mesa, que el CNE ha omitido publicar, no se considera factible. Acotó

que tanto la ley y el reglamento establecen la publicación de resultados sin especificar detalles.

Castellanos Vásquez advirtió que no es excusa para la no publicación de los resultados en Gaceta el hecho de que la página del CNE este inactiva, ni el supuesto ataque cibernético, puesto que el ente comicial ha publicado Gacetas Electorales en su cuenta de la red X.



Vale acotar que este 29 de agosto, el CNE reactivó su página para publicar el comunicado en el que dice acatar la sentencia del TSJ que le da la razón con los resultados electorales, luego volvió a quedar inactiva.

Ha sido una exigencia de organismos de organismos internacionales como el **Centro Carter** y el **Panel de Expertos de Naciones Unidas**, así

como la Unión Europea (UE) y países como Estados Unidos, Brasil y Colombia que el CNE publique los resultados electorales desglosados y permita una verificación imparcial con la que se determine quién ganó las elecciones del 28 de julio, lo cual ha sido ignorado por las autoridades electorales.

Con información de Efecto Cocuyo